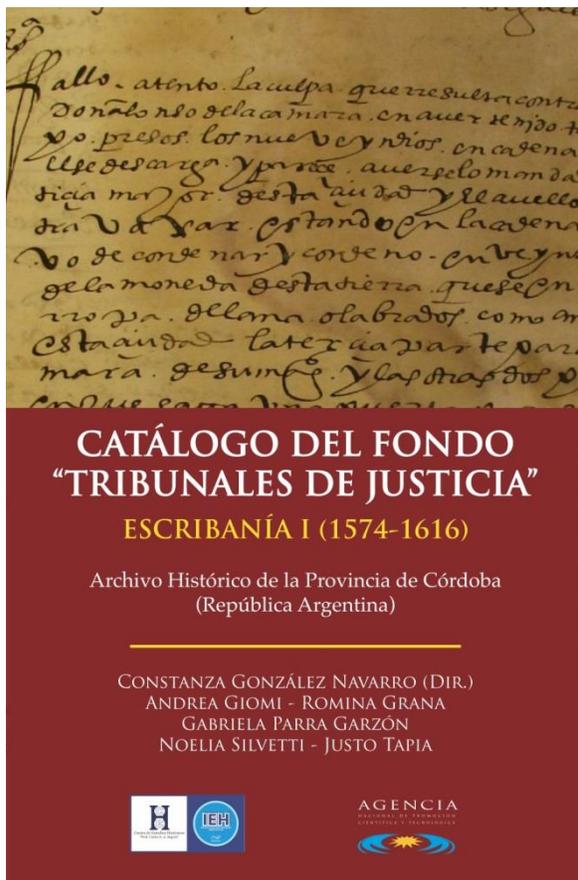


Constanza González Navarro (Dir.), Andrea Giomi, Romina Grana, Gabriela Parra Garzón, Noelia Silveti, Justo Tapia. *Catálogo del Fondo "Tribunales de Justicia" Escribanía I (1574-1616)*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos A. Segreti", 2019, pp. 305, libro digital: <http://cehsecreti>

Romina Grana¹

¹ Escuela de Letras, Facultad de Filosofía y humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Centro de Estudios Históricos/Instituto de Estudios Históricos, Corro 308, Córdoba, Argentina.

Email: rominagrana77@ffyh.unc.edu



La RAE define "catálogo" como la relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, etc. que están relacionados entre sí. Y este libro es, acertadamente, una contribución descriptiva, ordenada y minuciosa, de los documentos atesorados en la Escribanía I del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba - Argentina. Se trata de un material cuyo ordenamiento fue cuidado y codificado en función de normas internacionales con lo cual pone se pone a la altura de otros de mayor envergadura.

Tal como declara la directora Constanza González Navarro en la Introducción, el Catálogo es el resultado parcial de un trabajo colectivo que se inició gracias a un proyecto de investigación en el que intervinieron profesionales formados en distintas áreas

disciplinares: archivística, historia, paleografía y lingüística quienes hicieron aportes específicos en las distintas etapas del proceso de reunión de los datos.

Como parte del grupo de trabajo, debo decir que la tarea constituyó un verdadero desafío durante cada una de sus fases: el reconocimiento de los materiales, el pedido de los legajos, el relevamiento de los datos según los criterios normalizados, la elaboración de las fichas, la sistematización de la información, la corrección de las pruebas de imprenta, etc. Cada uno de estos grandes "momentos" requirió de instancias de diálogo orientadas a formular acuerdos y nos puso en la encrucijada de redefinir la tarea cuando se tornaba difícil. Cuando digo "difícil" me refiero, específicamente, a los momentos en los que, por ejemplo, no teníamos acceso a la consulta de los documentos debido a su profundo deterioro. Esto no es una crítica hacia las políticas de conservación y cuidado del patrimonio documental sino más bien un argumento que refuerza la importancia de la labor realizada y volcada en este libro: gracias a ella quedan registros no sólo de la cantidad "real" de documentos atesorados como bienes públicos sino además de otros datos que constituyen enclaves para el reconocimiento de las dinámicas y prácticas del pasado colonial en esta socio-región.

Entre los datos llamativos que se recogen en el Catálogo está la sucesión de Gonzalo indio (Esc.1, 1587-1589, Leg.2, Exp.10); en este expediente, el alcalde Jhoan Molina Navarrete manda realizar inventario de bienes de Gonzalo, difunto, oriundo del Reino de Chile. Si bien no es el único caso de sucesión de bienes de un indio, sí es el primero asentado en el archivo y llaman la atención sus "logros" a tal punto que sus bienes forman parte de los intereses de la justicia. Cabe preguntarse si se trató de un indio especialmente emprendedor, si sus bienes provenían solamente de lo conseguido en Chile, o si sus prácticas económicas se pusieron en marcha también en esta zona acarreado sucesivos beneficios.

Una serie de expedientes reunidos en el volumen aportan importantes referencias a la región de Guayascate. Se destaca entre ellos el que se consigna bajo la siguiente nomenclatura Esc. 1, 1611, Leg. 25, Exp. 4. Se trata de un pleito por tierras que se inicia con una demanda de Juan Bernal de Mercado quien en nombre de su esposa, Francisca Nuñez, reclama la posesión de las tierras de Guayascate que le fueron otorgadas en merced a Bartolomé García (hijo de Pedro García y Francisca Nuñez ya difunto en 1580). El pleito descansa más de 9 años y se retoma en 1610 con la presentación de los indios ante Juan Tejeda Miraval teniente de gobernador. Las actuaciones integran declaraciones, presentación de testigos de la parte demandante e interrogatorios pero el elemento destacable es el final del texto porque incluye una intervención del oidor Francisco de Alfaro fechada en 1611 que manda amparar a los pocos indios que quedan en Guayascate y ordena la no ejecución en favor de los herederos del encomendero.

Otro documento que interesa mencionar es la causa criminal contra Alonso Diaz Cauallero, vecino, por haber salido de la ciudad sin licencia (Esc.1, 1607-1608, Leg.20, Exp.7). Esta causa inicia con el mandamiento del Teniente de Gobernador quien insta a la

población a no moverse de la ciudad sin licencia previa; respecto del sujeto en cuestión, se lo manda traer peso y se le modera la condena. Es interesante pensar cómo este expediente puede iluminar los sistemas de permisiones y prohibiciones sociales e incluso surge, de una modesta revisión de este proceso, el "interés público" por el control social ejercido por medio de estas regulaciones.

La causa contra Lorenzo indio y sus cómplices por sublevación (Esc.1, 1611, Leg.25, Exp.6) ilumina otro tipo de prácticas de control de la población; en este pleito se acusa al nativo de querer asesinar a los frailes del Convento de San Francisco pero se le otorga la libertad por falta de pruebas. Aquí, lo interesante se sitúa en la configuración del nativo como una "amenaza" que hay que erradicar lo cual es un tópico recurrente en la discursividad colonial.

En el marco del proceso iniciado contra Domingo de Leguiçamo (Esc. 1, 1606, Leg.19, Exp. 7) se pone de relieve otro tema emblemático: la venta de vino; el pulpero es acusado de haber vendido vino a los indios Francisco y Benito e insiste en que ellos llegaron ya borrachos a su tienda. El pulpero es condenado a pagar 100 pesos y el destino de los indios fue disímil: uno fue condenado a 50 azotes y el otro al destierro por cuatro años. Si bien no es el único vector de análisis posible, el tema de la implementación de justicia y la violencia física ejercida sobre los nativos puede muestra algunos de los entramados de las relaciones siempre tensivas entre blancos e indígenas.

Estas menciones a algunos expedientes aislados no agotan las múltiples lecturas que pueden surgir de los procesos reunidos en este libro: para quienes nos dedicamos al estudio del pasado a través de materiales archivísticos el aporte de la catalogación es indispensable no sólo desde el punto de vista instrumental sino incluso como tecnología al servicio de la accesibilidad de un Fondo que es de gran interés para los investigadores puesto que es uno de los más completos en América Latina y sobre el cual se han hecho reconocidas aportaciones nacionales e internacionales. En el Fondo Tribunales de Justicia los sujetos son sorprendidos delinquiendo y la justicia persiguiendo, custodiando, controlando las calles, los cuerpos, la vida urbana y la rural, a los desalmados y a las víctimas del delito; también es el lugar donde queda registro de grandes atrocidades como de pequeñas fechorías sin trascendencia y el sitio que guarda las huellas de quienes pertenecen a clases acomodadas cuanto de aquellos que carecen de todo beneficio. Este Fondo, en este Archivo, es el lugar donde una parte de la historia comienza: "*En historia todo empieza por el gesto de poner aparte, de reunir, de mutar así en 'documentos' ciertos objetos repartidos de modo diverso*" (De Certeau, 1978: 36). Los documentos aquí agrupados "califican" para ser apartados e interrogados en función de una multiplicidad de intereses vinculados con una amplia gama de temáticas que integra las agendas de investigación de los últimos años.

Particularmente, la arqueología se puede ver enriquecida con este material en función de que el análisis documental es un insumo válido que habilita la conexión entre registros que pueden aparecer como dispersos y sin conexión alguna: en los inventarios de bienes o en los testamentos el patrimonio de un sujeto se integra en una red que coadyuva a explicar los hallazgos arqueológicos; se coherentizan los elementos que pueden aparecer dispersos en una lógica que muchas veces sólo propone el documento histórico (Bixio y Berberían 2010).

En este sentido, es interesante recuperar también a Ginzburg (2004:83) cuando habla de "paradigma indiciario" lo cual nos permite pensar que en los discursos hay zonas que rompen el equilibrio aparente que hay en todo lo que se dice para dar paso a otro tipo de análisis: el listado de bienes que compone una carta de dote no sólo es un compendio de riquezas sino también un lugar factible para reconocer la sensibilidad de una familia que ha ido compilando, año a año, los bienes que acompañarán la partida de una hija: a una joven no la acompañan "cosas" sino "garantías", seguridades que son antes que monetarias, afectivas.

Hay, en este Catálogo, posibilidades de encontrar detalles que parecen pasar desapercibidos, así, por ejemplo, los utensilios de cocina no sólo importan por el número o su forma o su materialidad: interesan también en la medida en que dejan entrever las prácticas de alimentación y la suntuosidad o no que pudo haber tenido el ritual de ir a la mesa. La vestimenta también puede ser una puerta de ingreso a la observancia de prácticas pudorosas o no en incluso permite generar algunas explicaciones sobre el sistema axiológico en el que se integra el vestido como elemento significativo de un sistema de normas que son sociales.

Con estos comentarios no pretendo sino ratificar la potencialidad de este Catálogo para investigadores que provienen de diferente formación disciplinar: ya no hay investigaciones monodisciplinarias y es casi un mandato de época el ejercitarse en un diálogo que ponga en tensión conocimientos diversos en aras de generar interrogantes que cuestionen el propio objeto de indagación y fortalezcan las conjeturas que sobre él se puedan realizar.

Finalmente, se podría afirmar que este Fondo se erige -en sí mismo- como un objeto de estudio que reclama ejercicios serios para la delimitación de contenidos y periodizaciones que habiliten la formulación de hipótesis sobre el universo de acciones que dio lugar a esta particular "porción de Archivo". Algunas de estas cuestiones vienen siendo pensadas desde hace algún tiempo lo cual se pone de manifiesto en la variada oferta de jornadas o congresos emanados de campos disciplinares disímiles -derecho, historia, lingüística, entre otros- en los que se proponen mesas temáticas que abordan

problemáticas tales como el ordenamiento archivístico colonial y las categorías que de él emanan, el encuentro con la historia a partir de la práctica archivística, las políticas de conservación de las fuentes o la imposibilidad de acceder a la verdad en un terreno que se presenta fragmentario, etc.

Las experiencias “en”, “del” y “por” el archivo ponen al consultante en la encrucijada de actualizar un nuevo régimen de historicidad (Hartog 2003) en la medida en que se enfrenta con distintas percepciones del tiempo y con la obligación de reconocer que tanto archivo, como fuentes e interrogantes, proponen una serie de instrucciones sobre qué temas pueden investigarse y cómo debe hacerse: este Catálogo es un puntapié para abordar esta tarea y, en este sentido, puede ser visto como el lugar donde algunas cosas comienzan.

El volumen incluye, entre sus páginas finales, tres índices: de temas, lugares y nombres que constituyen otras herramientas útiles al usuario sobre todo si se piensa en la búsqueda digital.

La obra es una consulta obligada para quienes hacemos de nuestra vida un *andar en el archivo*.

Notas

¹Disponible en <http://dle.rae.es/>.

Referencias citadas

Bixio, B. y E. Berberían

2010 Principios de análisis documental en arqueología. *Revista Xama* XX: 321-335.

De Certeau, M.

1978 La operación histórica. *Hacer la historia* (edit. Le Goff, J. y P. Nora), pp. 3-43. Siglo XXI Editores. México.

Diccionario de la Real Academia Española. Consulta en línea.

Ginzburg, C.

2004 *Tentativas*. Prohistoria. Rosario.

Hartog, F.

2003 *Regímenes de Historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*. Universidad Iberoamericana. México.